



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/35
12 de octubre de 2017



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima Reunión
Montreal, 13 – 17 de noviembre de 2017

PROPUESTA DE PROYECTO: BURKINA FASO

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría en la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, tercer tramo) PNUMA/ONUDI

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO - PROYECTOS PLURIANUALES

Burkina Faso

I) TÍTULO DE PROYECTO		ORGANISMO		APROBADO EN REUNIÓN		MEDIDA DE CONTROL						
Plan de eliminación de HCFC (etapa I)		PNUMA (principal), ONUDI		62ª		35% para 2020						
II) DATOS MÁS RECIENTES, CONFORME AL ARTÍCULO 7 (ANEXO C GRUPO I)				AÑO: 2016		14,41 (toneladas PAO)						
III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (TONELADAS PAO)							AÑO: 2016					
Sustancias químicas	Aerosoles	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Solventes	Agentes de proceso	Uso en laboratorio	Consumo total del sector			
				Fabricación	Servicio y mantenimiento							
HCFC-22					14,41				14,41			
IV) DATOS DE CONSUMO (TONELADAS PAO)												
Base de 2009 - 2010:		28,90	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:					18,00				
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (TONELADAS PAO)												
Aprobado:		6,30	Restante:					11,70				
V) PLAN ADMINISTRATIVO				2017	2018	2019	2020	TOTAL				
PNUMA	Eliminación de SAO (Toneladas PAO)			1,6	1,3	0,0	1,0	3,9				
	Financiación (\$EUA)			142 493	113 000	0	90 477	345 970				
ONUDI	Eliminación de SAO (Toneladas PAO)			1,3	0,0	0,0	0,0	1,3				
	Financiación (\$EUA)			108 891	0	0	0	108 891				
VI) DATOS DEL PROYECTO				2010	2011 - 2012	2013	2014	2015 - 2016	2017*	2018 - 2019	2020	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal				n/c	n/c	28,9	28,9	26,01	26,01	26,01	18,79	n/c
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)				n/c	n/c	18,00	18,00	16,20	16,20	16,20	11,70	n/c
Financiación acordada (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	120 000	0	120 000	0	0	87 000	0	63 000	390 000	
		Gastos de apoyo	15 600	0	15 600	0	0	11 310	0	8 190	50 700	
	ONUDI	Costos del proyecto	150 000	0	0	0	0	90 000	0	0	240 000	
		Gastos de apoyo	13 500	0	0	0	0	8 100	0	0	21 600	
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos del proyecto		270 000	0	120 000	0	0	0	0	0	390 000	
	Gastos de apoyo		29 100	0	15 600	0	0	0	0	0	44 700	
Total de fondos pedidos para aprobación en esta reunión (\$EUA)	Costos del proyecto		0	0	0	0	0	177 000	0	0	177 000	
	Gastos de apoyo		0	0	0	0	0	19 410	0	0	19 410	

*El tercer tramo debería haberse presentado en 2016.

Recomendación de la Secretaría:	Consideración individual
--	--------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del gobierno de Burkina Faso, el PNUMA, en calidad de organismo de ejecución principal, presentó a la 80ª reunión una petición para financiar el tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, por un costo total de los 196 410 \$EUA, que consiste en 87 000 \$EUA, más gastos de apoyo del organismo de 11 310 \$EUA, para el PNUMA, y en 90 000 \$EUA, más gastos de apoyo del organismo de 8 100 \$EUA, para la ONUDI.¹ La presentación incluye un Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo, el informe de verificación del consumo de los HCFC para 2013 a 2016 y el plan de ejecución del tramo para 2017 a 2019.

Antecedentes

2. El pedido del tercer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC se sometió a la 76ª reunión y posteriormente se retiró, dado que los informes de verificación de consumo de los HCFC para 2013, 2014 y 2015 no se habían presentado. En esa reunión, la Secretaría planteó cuestiones relativas a fluctuaciones sustanciales en los niveles de consumo de los HCFC y pidió al PNUMA y la ONUDI que trataran ajustes al punto de partida para la reducción acumulativa sostenida en el consumo de los HCFC (punto de partida) basado en el consumo verificado. Se requeriría la revisión de los niveles de financiamiento, la estrategia del plan de gestión de eliminación de los HCFC y actividades conexas, y el Acuerdo correspondiente para la etapa I.²

3. El pedido del tercer tramo volvió a presentarse a la 77ª reunión y volvió a retirarse posteriormente, dado que los informes de verificación no se habían sometido.³ En la 79ª reunión, el pedido del tercer tramo se presentó una vez más y luego se retiró, dado que el informe de verificación de consumo de los HCFC para 2016 no se había presentado, y quedaban cuestiones pendientes con respecto a los ajustes al punto de partida, que darían lugar a la revisión de los niveles de financiamiento, las estrategias del plan de gestión de eliminación de los HCFC y actividades conexas, y el Acuerdo correspondiente para la etapa I.⁴ En esa reunión, el Comité Ejecutivo instó al gobierno de Burkina Faso a que trabajase con el PNUMA y la ONUDI para abordar todas las cuestiones pertinentes y presentase el informe de verificación obligatorio sobre los objetivos de consumo de los HCFC, para que el tercer tramo pudiera volverse a presentar a la 80ª reunión (decisión 79/7 b)).

4. En respuesta a la decisión 79/7 b), en la 80ª reunión el gobierno de Burkina Faso, a través del PNUMA, presentó los informes de verificación pendientes para el período 2013 a 2016, y el tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

Informe sobre el consumo de los HCFC

Consumo de los HCFC e informe de verificación

5. El gobierno de Burkina Faso indicó un consumo de 14,41 toneladas PAO de HCFC en 2016, lo que constituía el 50 por ciento por debajo de la base para cumplimiento de los HCFC. El informe de verificación confirmó que el consumo de 2013-2016, informado conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal, era coherente con los datos de consumo verificados *in situ*, con pequeñas diferencias debido al uso incorrecto de los códigos del sistema armonizado. Las medidas para abordar este problema se incluyeron en la

¹ Conforme a la carta del 30 de agosto de 2017, dirigida a la Secretaría por el Ministerio de Medio Ambiente, Economía Ecológica y Cambio Climático.

² Párrafo 6 b) del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/12.

³ Párrafo 5 d) del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/77/26.

⁴ Párrafo 6 c) del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/19.

ejecución del tramo pedido del plan de gestión de eliminación de los HCFC. El consumo de HCFC de 2011-2016 se indica en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Burkina Faso para el período 2011-2016

Consumo de HCFC-22	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Base
Datos conforme al Artículo 7							
Toneladas métricas (tm)	503,63	483,50	270,50	225,00	218,00	262,00	525,15
Toneladas PAO	27,70	26,59	14,88	12,38	11,99	14,41	28,88
Informe de verificación							
Toneladas métricas (tm)			270,13	224,77	218,71	262,43	
Toneladas PAO			14,86	12,36	12,03	14,43	
Diferencia							
Toneladas métricas (tm)			0,37	0,23	(0,71)	(0,43)	
Toneladas PAO			0,02	0,02	(0,04)	(0,02)	

6. La disminución del consumo verificado de los HCFC entre 2013 y 2015 se debió al uso de reservas de HCFC importados antes de introducir el sistema de otorgamiento de licencias y cuotas, la puesta en práctica del sistema de cuotas y las actividades realizadas en los dos primeros tramos del plan de gestión de eliminación de los HCFC, y el descenso económico experimentado en el país. No obstante, en 2016 el consumo aumentó en un 20 por ciento con respecto a 2015, debido a una mayor demanda de importadores dado que la economía del país comenzó a recuperarse.

7. Al observar que los niveles de consumo verificados de los HCFC entre 2013 y 2016 eran mucho más bajos que la base para el cumplimiento y el punto de partida de 525,15 tm, el gobierno de Burkina Faso propuso un punto de partida revisado de 327,27 tm (18,00 toneladas PAO) calculado en base al consumo medio de 2011-2016, informado conforme al Artículo 7 del Protocolo. El gobierno observó que inclusive el consumo para 2011 y 2012 (que no se verificó) tendría en cuenta un cierto crecimiento, señalando el aumento en las importaciones para 2016 y la mejora de la economía del país. De acuerdo con el punto de partida revisado, Burkina Faso se categorizaría como país con bajo volumen de consumo.

8. Así mismo el informe de verificación confirmó que el país aplica un sistema de otorgamiento de licencias y cuotas para las importaciones y exportaciones de los HCFC.

Informe de ejecución del programa de país

9. El gobierno de Burkina Faso informó datos sectoriales de consumo de los HCFC en el informe de 2016 del programa de país que son coherentes con los datos informados conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

Marco jurídico

10. El país sigue aplicando las políticas subregionales de armonización de las SAO aplicables a los ocho miembros de la Unión Económica Monetaria del Oeste de África (UEMOA).

11. La Dependencia Nacional del Ozono expide la autorización requerida (visa) para la importación de las SAO y los equipos que utilizan SAO. Se formó un total de 150 oficiales de aduanas, 21 inspectores del medio ambiente y 12 agentes comerciales del Ministerio de Comercio en el control y la identificación de SAO y equipos que utilizan esas sustancias.

Sector de servicios de equipos de refrigeración

12. Se realizaron dos talleres de capacitación de instructores para formar a 15 técnicos en refrigeración como instructores en prácticas idóneas de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y el uso en condiciones de seguridad de los refrigerantes inflamables. A su vez esos 15 instructores formaron a 220 técnicos en refrigeración mediante cinco talleres de capacitación.

13. En vista de las decisiones 72/17 y 73/34 sobre readaptación de equipos de refrigeración y aire acondicionado que utilizan HCFC a equipos para refrigerantes inflamables, durante la ejecución del segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC, el gobierno de Burkina Faso decidió desplazar el foco del centro de readaptación, en lugar de adaptar los equipos que utilizan HCFC a refrigerantes alternativos, según lo previsto inicialmente en el plan de gestión de eliminación de los HCFC. Este cambio en el proyecto permitió suministrar equipos básicos y herramientas al centro, los institutos de formación profesional y a algunos talleres de mantenimiento (por ej., 10 juegos de aparatos de recuperación portátiles y de equipos de reciclado; 40 juegos de cilindros, reguladores de nitrógeno y filtros). Las licitaciones para otros equipos de recuperación y reciclado destinados a más talleres de servicio se terminaron para entrega de equipos a fines de 2017.

Nivel de desembolso de fondos

14. En septiembre de 2017, de los 390 000 \$EUA aprobados hasta el momento, se desembolsaron 365 000 \$EUA (240 000 \$EUA, para el PNUMA, y 150 000 \$EUA, para la ONUDI), como se indica en el Cuadro 2. El saldo de 25 000 \$EUA se desembolsará a fines de 2017.

Cuadro 2. Informe financiero de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Burkina Faso (\$EUA)

Organismo	Primer tramo		Segundo tramo		Total aprobado	
	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado
PNUMA	120 000	120 000	120 000	95 000	240 000	215 000
ONUDI	150 000	150 000	0	0	150 000	150 000
Total	270 000	270 000	120 000	95 000	390 000	365 000
Índice de desembolsos (%)	100		79		94	

Plan de ejecución para el tercer tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

15. Tal como se aprobó en la 62ª reunión, la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Burkina Faso proponía alcanzar la reducción del 35 por ciento del consumo de los HCFC para 2020. La financiación total aprobada en principio para el período 2010-2020 ascendió a 796 068 \$EUA. De acuerdo con el punto de partida revisado, el nivel de financiamiento sería 630 000 \$EUA (es decir, una reducción de 166 068 \$EUA), conforme a la decisión 60/44 f) XII). En consecuencia, el gobierno había propuesto un ajuste a la distribución del tramo, con un tramo en 2017 y un monto de 177 000 \$EUA, y el último tramo en 2020 con un monto de 63 000 \$EUA (equivalente al 10 por ciento de la financiación total para la etapa I).

16. Las actividades ajustadas que se ejecutarán durante el tercer tramo son las siguientes:

- a) Capacitación de 80 oficiales de aduanas y encargados de hacer cumplir la ley en el control de comercio ilícito de las SAO e identificación de los HCFC y equipos que utilizan HCFC, elaboración de los materiales de apoyo; y estrecha supervisión del sistema de otorgamiento de licencias y cuotas (PNUMA) (30 000 \$EUA);

- b) Capacitación de 100 técnicos en prácticas idóneas de refrigeración, técnicas de recuperación y reciclado, manejo seguro de refrigerantes inflamables, reducción de emisiones y verificación de índice de fugas, y elaboración de materiales de capacitación técnica (PNUMA) (35 000 \$EUA);
- c) Entrega de los equipos de recuperación y reciclado comprados durante el tramo anterior, y provisión de otros equipos, herramientas y suministros (por ej., 20 detectores electrónicos de fugas; cilindros recargables de recuperación de refrigerantes; diez bombas de vacío de dos etapas; identificadores de refrigerantes; y pequeñas herramientas) para los institutos de formación profesional, el centro de recuperación y reciclado, y algunos talleres grandes de servicio de equipos de refrigeración (ONUDI) (90 000 \$EUA); y
- d) Gestión y supervisión de proyecto (PNUMA) (22 000 \$EUA).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Revisión de los niveles del punto de partida y de financiación, y modificación del Acuerdo

17. El punto de partida revisado para la reducción acumulativa sostenida del consumo de los HCFC equivalente a 18,0 toneladas PAO dio lugar a ajustes a los tramos de financiamiento de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC que todavía no había sido aprobado, como se indica en el Cuadro 3.

Cuadro 3. Presupuesto revisado para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Burkina Faso (\$EUA)

Componente del proyecto	Organismo	2010	2013	2017	2020	Total
Fortalecimiento de las capacidades nacionales (oficiales de aduanas, inspectores del medio ambiente, oficiales del Ministerio de Comercio) para supervisar y controlar la importación y distribución de los HCFC	PNUMA	40 000	40 000	30 000	20 000	130 000
Fortalecimiento de la capacidad técnica de los técnicos en refrigeración en prácticas idóneas de refrigeración	PNUMA	40 000	40 000	35 000	30 000	145 000
Asistencia técnica en el sector de servicios mediante el fortalecimiento de centros de recuperación y reciclado, instituciones de formación profesional y algunos talleres grandes de reparación	ONUDI	150 000	0	90 000	0	240 000
Supervisión y evaluación del plan de gestión de eliminación de los HCFC y sus componentes	PNUMA	40 000	40 000	22 000	13 000	115 000
Total		270 000	120 000	177 000	63 000	630 000

18. De manera similar se modificó el apartado 1 de los Apéndices 1-A y 2-A del Acuerdo entre el gobierno de Burkina Faso y el Comité Ejecutivo y se actualizó el apartado 16 para indicar que el Acuerdo actualizado revisado reemplaza el Acuerdo aprobado en la 70ª reunión, como se indica en el Anexo I del presente documento. El Acuerdo revisado completo se adjuntará al informe final de la 80ª reunión.

19. El gobierno considerará la presentación de una petición a la Secretaría del Ozono para que revise también la base del país. El PNUMA señaló que el gobierno discutiría la cuestión con la Secretaría del Ozono durante la Vigésimo novena Reunión de las Partes para tomar una decisión.

Marco jurídico

20. El gobierno de Burkina Faso ha expedido las cuotas de importación para 2017 de acuerdo con los objetivos del Protocolo de Montreal. Las cuotas de 2018 se ajustarán a 294,50 tm (16,20 toneladas PAO) para dar cuenta del punto de partida revisado, que es más bajo que los objetivos del Protocolo de Montreal.

Conclusión

21. La Secretaría tomó nota y reconoció la revisión del punto de partida, que descendió de 28,88 a 18,0 toneladas PAO, basadas en el informe de verificación del consumo de los HCFC para el período 2013 a 2016; la estrategia de eliminación revisada sustituyendo las actividades para adaptar los equipos de refrigeración y aire acondicionado que utilizan HCFC por recuperación y reciclado de refrigerantes, y el ajuste de los niveles de financiamiento. A pesar de algunos retrasos, la aplicación del plan de gestión de eliminación de los HCFC avanza; el sistema de otorgamiento de licencias y cuotas de importación/exportación funciona; el país cumple con los objetivos del Protocolo de Montreal y su acuerdo con el Comité Ejecutivo; y el nivel de desembolso de fondos está por encima del 90 por ciento. Las actividades planeadas para el tercer tramo fortalecerán aún más el sector de servicios, asegurarán la sostenibilidad a largo plazo de las actividades, y se centrarán en el fortalecimiento de la supervisión del sistema de otorgamiento de licencias del país y asegurarán la presentación de datos precisos, para permitir al país que cumpla con sus obligaciones de cumplimiento bajo el Protocolo.

RECOMENDACIÓN

22. El Comité Ejecutivo podría:

- a) Tomar nota de:
 - i) El Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Burkina Faso;
 - ii) Que la Secretaría del Fondo actualizó el apartado 1, los apéndices 1-A y 2-A del Acuerdo entre el gobierno de Burkina Faso y el Comité Ejecutivo, sobre la base del nivel revisado del punto de partida y de financiación, y que el apartado 16 se había puesto al día para indicar que el Acuerdo actualizado revisado reemplaza el suscrito en la 70ª reunión, tal como figura en el Anexo I del presente documento;
 - iii) Que el punto de partida revisado para la reducción acumulativa sostenida del consumo de los HCFC era 18,00 toneladas PAO, sobre la base del informe de verificación presentado a la 80ª reunión, calculado usando el promedio de consumo de 2011-2016, y que el nivel de financiamiento revisado para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Burkina Faso era 630 000 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo, de acuerdo con la decisión 60/44 f) (XII); y
- b) Aprobar el tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Burkina Faso, y el plan de ejecución del tramo correspondiente a 2017-2019, en un monto de 196 410 \$EUA, que consiste en 87 000 \$EUA, más gastos de apoyo del organismo de 11 310 \$EUA, para el PNUMA, y 90 000 \$EUA, más gastos de apoyo del organismo de 8 100 \$EUA, para la ONUDI, quedando entendido que el gobierno ejecutará las recomendaciones del informe de verificación para el consumo de los HCFC y el fortalecimiento de mecanismos institucionales para asegurar datos precisos sobre aduanas, licencias, cuotas y presentación de datos, mediante un programa de capacitación de oficiales de aduanas mejorado.

Anexo I

TEXTO QUE SE INCLUIRÁ EN EL ACUERDO ACTUALIZADO REVISADO ENTRE EL GOBIERNO DE BURKINA FASO Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBONOS

(Los cambios pertinentes están en negrilla para facilitar la referencia)

1. Este Acuerdo representa el entendimiento del gobierno de Burkina Faso (el "País") y el Comité Ejecutivo respecto a la reducción del uso controlado de las Sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) establecido en el Apéndice 1-A ("las Sustancias") a un nivel sostenido de **11,70** toneladas PAO antes de 1 de enero de 2020 en cumplimiento con el calendario del Protocolo de Montreal.

16. Este Acuerdo actualizado reemplaza el Acuerdo suscrito entre el gobierno de Burkina Faso y el Comité Ejecutivo en la **70^a** reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

Sustancia	Anexo	Grupo	Punto de partida para las reducciones acumulativas del consumo (toneladas PAO)
HCFC-22	C	I	18,00

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Ren glón	Detalles	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal de las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/c	n/c	n/c	28,9	28,9	26,01	26,01	26,01	26,01	26,01	18,79	n/c
1.2	Consumo total máximo permitido de las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/c	n/c	n/c	18,00	18,00	16,20	16,20	16,20	16,20	16,20	11,70	n/c
2.1	Financiación acordada para el organismo de ejecución principal (PNUMA) (\$EUA)	120 000	0	0	120 000	0	0	0	87 000	0	0	63 000	390 000
2.2	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución principal (\$EUA)	15 600	0	0	15 600	0	0	0	11 310	0	0	8 190	50 700
2.3	Financiación acordada para el organismo de ejecución cooperante (ONUDI) (\$EUA)	150 000	0	0	0	0	0	0	90 000	0	0	0	240 000

Anexo I

Ren glón	Detalles	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
2.4	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución cooperante (SEUA)	13 500	0	0	0	0	0	0	8 100	0	0	0	21 600
3.1	Total de financiación acordada (SEUA)	270 000	0	0	120 000	0	0	0	177 000	0	0	63 000	630 000
3.2	Total de gastos de apoyo (SEUA)	29 100	0	0	15 600	0	0	0	19 410	0	0	8 190	72 300
3.3	Total de costos acordados (SEUA)	299 100	0	0	135 600	0	0	0	196 410	0	0	71 190	702 300
4.1.1	Eliminación total de HCFC-22 acordada que se logrará bajo este Acuerdo (Toneladas PAO)												6,30
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 que se alcanzará en proyectos aprobados previamente (Toneladas PAO)												0
4.1.3	Consumo admisible restante para HCFC-22 (toneladas PAO)												11,70